



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Avenida N21-252 y Carrilón
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 236 1433

Víctor Manuel Rementer 407 y General
Cárdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
PETROLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor toma en evidencia el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.



5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades

6. Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros de la Compañía presentan en la cuenta activos por impuestos corrientes por US\$929,660 anticipos de impuesto a la renta por los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que no fueron registrados como gastos en cada uno de los ejercicios, que debieron ser considerados como impuesto mínimo. La Compañía ha presentado ante el Servicio de Rentas Internas un pedido de devolución, el cual se encuentra pendiente de resolución. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo sexto, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS, al 31 de diciembre de 2015, el estado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Otros requerimientos legales y reglamentarios

9. Nuestros informes adicionales, establecidos con base en la Resolución No. CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores por la emisión de obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se emiten por separado.

BDO Ecuador.

AbriL 11, 2016
RNAE No. 193.
Quito, Ecuador

Xavier Puebla - Socio